

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALDO H. MUSTACH

Por disposición Sr. Juez Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nom. Rosario, Prov. Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados AGRONEGOCIOS AREQUITO S.A. s/PROPIA QUIEBRA - CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION - HOY QUIEBRA, Expte. N° 1690/03, se ha dispuesto martillero Aldo H. Mustach - Mat. 633-M-63 CMR., Avda. Arijón 3645 de esta ciudad, proceda a la venta por licitación judicial, el día Lunes 23 de Junio de 2014 a las 11:00 horas en la Sala de Juicio Oral N° 1, ubicada en el Ir. Piso de los Tribunales Provinciales, Balcarce 1651 de Rosario, Santa Fe, en el estado de ocupación según acta de constatación en el carácter de Desocupado y en el estado y condiciones que se encuentra, Con Una Base Unica y Mínima de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) (toda oferta realizada por importe inferior será automáticamente desechada), se ofrece a el siguiente bien ubicado en la localidad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, ubicado en Av. San Martín s/n, planta de acopio de cereales, inscripto, al T° 300, F° 10, N° 379638, Matrícula 18-1104, Matrícula 18-1105, al T° 300, F° 09, N° 379636, y al T° 303, F° 126, N° 376143, todos del Depto. Caseros; Partida 18-03-00 396273/0012, consistente en lo siguiente: I) Lote de terreno individualizado como "B-3" plano N° 134968, año 1994, y se compone de 52,04 m. al NO, lindando camino público en medio con vías del F.C.N.G.B.M.; 50,70 m. en su costado SO, lindando con el lote "B-2", de igual plano; 52,04 m. en su costado SE, lindando con Juana M. Pinasco de Pola, y 50,70 m. en su costado NE, lindando con el lote "B-4" de igual plano. Superficie 26as. 38cas. 43dm2. II) Dos lotes de terreno de campo, individualizados como "B-2" y "B-4", en el plano N° 134968, año 1994: a) Lote "B-2" se compone de 33 m. en su costado NO, lindando camino público en medio con vías del F.C.N.G.B.M.; 50,70 m. en su costado SO, lindando con Jorge B. Griffa; 33 m., en su costado SE, lindando con Juana M. Pinasco de Pola, y 50,70 m. en su costado NE, lindando con el lote "-3" de igual plano. Superficie 16as. 73cas. 10dm2.- Y b) Lote "B-4", se compone 15 m. en su costado NO, lindando camino público en medio con vías del F.C.N.G.B.M.; 50,70 m. en su costado SO, lindando con el lote "B-3", de igual plano; 15 m. en su costado SE, lindando con Juana M. Pinasco de Pola, y 50,70 m. en su costado NE, lindando con el lote "B-5" del citado plano. Superficie total 7as. 60cas. III) Un lote de terreno de campo, individualizado como Lote "B-1-b", en el plano N° 135362 año 1994, y se compone de: 50 m. en cada uno de sus costados NO y SE, por 50,70 m. en cada uno de sus costados NE y SO. Superficie total 25as. 35cas., lindando: por el NO, camino público en medio con vías del F.C.N.G.B.M.; al SO, con el lote "B-1-c"; al SE, con el lote "B-1-a", ambos de igual plano; y al NE, con el lote "B-2" del plano N° 134.968 año 1994; y IV) Un lote de terreno de campo, individualizado como Lote "II", en el plano N° 143601 año 2000, y se compone de: 30,70 m. en su lado NO, linda camino público en medio con vías del F.C.N.G.B.M., e igual medida en su contrafrente al SE, linda con Enzo Pedro Santiago Pola y otro; 50,70 m. en su lado NE, linda con Norberto Re y otro, e igual medida en su lado SO, linda con el lote I de igual plano. Superficie total 15as. 56 cas. 49 d2.; formando parte integrante del inmueble incautado el edificio para oficinas existente en el mismo y en carácter de inmuebles por accesión moral, los bienes muebles que se detallan a continuación: 1) Planta de silos sobre Lote 3, compuesta por silo celda de 2.500 tns. silo celda de 5.000 tns. y dos silos cerealeros de 300 tns. c/u., techo y envoltura en chapa de hºgº, montantes internos estampados y sistema de extracción mecanizado 60 tons/hora; 2) Secadora de granos de flujo continuo marca GADAR de 60 tons/hora con sistema computarizado controlador de temperatura y humedad automático, Multiplexor analógico y tableros de control y correspondiente base de hormigón; 3) Una noria elevadora de granos marca Isilar de 90 ton/hora, 25 mts. de altura con caños de carga a limpiadora y alimentador secadora y correspondiente base de hormigón; 4) Una noria elevadora de granos marca Isilar de 60 ton/hora, 25 mts. de altura con caños de carga a silo, camión y celda y correspondiente base de hormigón; 5) Una noria elevadora de granos marca Isilar de 30 ton/hora, 30 mts. de altura con caños de carga alimentador secadora y tolva carga camión y correspondiente base de hormigón; 6) Báscula para pesado de camiones marca Casilda de 80 tons., plataforma de 18 m.x 3 m., cabezal electrónico y mecánico pesado y correspondiente base de hormigón; 7) Planta de regulación de gas natural sistema de alimentación de 3.000.000 Kcal/hora, filtros secos, válvula, cañería 100 mm. diámetro principal y 50 mm. diámetro secundarias, accesorios; 8) Tolva de descarga de camiones de 30 tas.; 9) Tolva de descarga de camiones de 80 tas.; 10) Alambrado perimetral de 440 mts. (160 mts. de 9 hilos de alambre liso y 280 mts. de 4 hilos de alambre liso y púas) con 2 portones doble tranquera, postes de madera y doble varilla partida. Registro General informa inmueble inscripto a nombre fallida y registra: Inhibiciones: Al Tº 14 IC, Fº 227, Nº 323217 del 05/03/04 al Tº 14 IC Fº 685, Nº 369814 del 30/07/04 y al Tº 19 IC, Fº 9, Nº 303008 del 13/01/09, todas sin monto y para estos autos. Restricciones: La Comuna de Arequito, mediante nota N° 5444 del 25/11/2009, deja constancia de lo establecido por Ordenanzas N° 738/06 (fs. 805/819) y 923/10 (fs. 820/821) estableciéndose en la primera en "área de uso mixto (comercial y urbano)" (art. 3º), en el que se incluye el inmueble que conforma el activo falencial, y en el cual, de conformidad con el art. 13º, se podrían ampliar las instalaciones existentes, siempre que en las mismas se desarrollen "actividades de producción inocuas" no afecten el entorno inmediato con sus "ruidos, emanaciones, vibraciones" y "el depósito de maquinaria de uso fitosanitario", debiendo adecuarse a las normas establecidas por la Ley Provincial N° 11.717". Condiciones: Garantía de Oferta: El oferente deberá depositar, como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos Sesenta Mil. (\$ 60.000) Todo Sobre conteniendo oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 60.000 será automáticamente descartado.- Asimismo se fija: a) La postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$ 10.000 b) Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación Rosario, Balcarce 1651 - 1º Piso Rosario, y/o Mesa de Entradas, en sobre cerrado con la leyenda oferta bajo sobre para los autos caratulados: "Agronegocios Arequito S.A. s/Propia Quiebra" Expte. 1690/03 y firmada por quien o quienes asuman la responsabilidad de la oferta. Tratándose de personas físicas deberán hacer constar: Apellido, Nombre, No de Documento, Domicilio.- Si se tratara de personas Jurídicas, deberán presentar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante.- c) El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 10 hs. del día 19 de junio de 2014.- d) Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre deberán estar presentes en la Audiencia fijada de Apertura de Sobres para el día 23/06/14 a las 11 hs. en la Sala Rafael Bielsa, Piso 3º de Tribunales Provinciales, Balcarce 1651

Rosario, Sta. Fe. e) En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirará de la venta. No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso el Martillero Actuante, procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre los oferentes, con la presencia de la Actuaría. f) No está prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. g) El oferente a quién se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los dos días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación ; con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, solo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. h) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. i) Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. j) Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. k) Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatarios, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas. l) Dejase constancia que los impuestos, tasas y contribuciones, que graven el bien a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra -18/11/03- que adeudare el inmueble, y el I.V.A. si correspondiere, son a cargo exclusivo del adquirente, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010.- m) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. n) Fíjase para la exhibición del inmueble los días 18 y 19 de junio de 2014 de 9.30 a 12.30.hs. o) Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, como así también propaganda correspondiente en Diario La Capital de Rosario, El Jurista, volantes, cartel y demás que se crea conveniente. p) El hecho de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación integra de las condiciones de venta. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 6 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Gabriela E. Cossoovich, Secretaria.

S/C 232402 Jun. 12 Jun. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 966/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de junio de 2014 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: un lote de terreno situado en "Villa Angelita", jurisdicción del Pueblo Puerto General San Martín, mas propiamente Puerto General San Martín, antes Colonia Jesús María, de este Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, designado con el Número Trece de la Manzana Letra "G", en los planos registrados bajo los números 7856 año 1931 y 77.241 año 1974, ubicado en el Boulevard John Kennedy, antes San Martín, entre las calles Santiago del Estero y Comercio, a los 37,48 metros de la calle Comercio hacia el Oeste, y mide 8,66 metros de frente al Norte por 34,64 metros de fondo, lo que forma una Superficie de Doscientos Noventa y Nueve Metros Noventa Y Ocho Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte, con el Boulevard John Kennedy, antes San Martín; al Este con el lote número Catorce; al Oeste con el lote número Doce y al Sud con fondos del lote número Treinta, todos de los mismos planos y manzanas. Inscripto al T° 255 F° 139 N° 147136 Departamento San Lorenzo. De no haber postores por la Base de \$ 673,98 (a.i.i.), ni la retasa del 25%, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base, debiendo publicarse los edictos respectivos en el Boletín Oficial y los Estrados del Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y tramites inherentes a la transferencia del inmueble. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficial al registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta

con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión. A los fines de exhibición del inmueble fíjense dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 14 a 16 hs. Saldrá a la venta Desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar el 30% del precio en el acto de subasta con más el 3% para el martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Los autos deberán permanecer en Secretaría durante cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 CPCC) bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Informa, del Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguientes embargo: 1) por \$ 11.892,55 insc. al T° 119 E F° 3959 N° 372016 de fecha 03/09/2010 de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 05 de junio de 2014. Dr. Hollmann, Secretaría. Publicación sin Cargo.

S/C 232294 Jun. 12 Jun. 16

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 743/11, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de junio de 2014 a las 10hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Descripción en Mayor Area: un terreno sobrante, situado en el pueblo San Martín, de la Colonia Jesús María en el Departamento San Lorenzo de esta Provincia, ubicado frente a la quinta numero treinta y cuatro, el cual encierra una superficie total de cincuenta y tres mil novecientos siete metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: por el Norte calle en medio, la quinta treinta y cuatro; por el Oeste, calle en medio, el sobrante número siete; por el Sud, el Arroyo San Lorenzo, y por el Este, el sobrante frente a las quintas treinta y cinco y treinta y seis. El lote que se subasta dentro de esta mayor área es el N° 15 de la Manzana "A". Superficie 286,08m2. Inscripto al T° 23 F° 155 N° 16799 Departamento San Lorenzo y al T° 388 F° 384/5 N° 329528 Declaratoria de Herederos. De no haber postores por la Base de \$ 20.504,09 (a.i.i.), ni la retasa del 25%, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base, debiendo publicarse los edictos respectivos en el BOLETÍN OFICIAL y los Estrados del Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y tramites inherentes a la transferencia del inmueble. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficiar al registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión. A los fines de exhibición del inmueble fíjense dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 14 a 16 hs. Saldrá a la venta Ocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar el 30% del precio en el acto de subasta con más el 3% para el martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Los autos deberán permanecer en Secretaría durante cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 CPCC) bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Informa. Del Registro Gral. de la Propiedad libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: 1) por \$ 23.981,62 insc. al T° 121 E F° 4861 N° 406438 de fecha 10/12/2012, de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 05 de junio de 2014. Dr. Hollmann, Secretaría. Publicación sin Cargo.

S/C 232295 Jun. 12 Jun. 16

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 656/13, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171 D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de junio de 2014 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: en Puerto San Martín, un lote de terreno situado como los anteriores, N° 27 de la manzana letra "B" del mismo plano, ubicado en la calle San Juan, entre el Bd. Cerana y la calle Salta, a los 89 metros 51ctms del Bd. Cerana, hacia el Oeste, con iguales dimensiones y superficie de los anteriores, lindando su frente al Sud, calle San Juan, al Este lote 28; al Oeste lote 26, y al Norte, con fondos del lote 7, todos de la misma manzana y plano. Superficie Total de 300 m2. Inscripto al T° 45 F° 198-vta. N° 16438

Departamento San Lorenzo. De no haber postores por la Base de \$ 9577,25 (a.i.i.), ni la retasa del 25%, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como ultima base, debiendo publicarse los edictos respectivos en el BOLETÍN OFICIAL y los Estrados del Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) son a cargo del comprador así como los gastos y tramites inherentes a la transferencia del inmueble. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficiar al registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada, del acta respectiva. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión. A los fines de exhibición del inmueble fíjense dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 14 a 16 hs. Saldrá a la venta Ocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar el 30% del precio en el acto de subasta con más el 3% para el martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Los autos deberán permanecer en Secretaría durante cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 CPCC) bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Informa. Del Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 27.412,61 insc. al T° 122 E F° 3138 N° 371799 de fecha 05/09/2013, 2) por \$ 27.412,61 insc. al T° 122 E F° 3590 N° 382411 de fecha 08/10/2013, ambos de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 05 de junio de 2014. Dr. Hollmann, Secretaria. Publicación sin Cargo.

S/C 232296 Jun. 12 Jun. 16

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 459/09, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 26 de junio de 2014 a las 11 y 10 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, en el estado de ocupación en que se encuentra y con la base de \$ 3.905,91, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en calle M. Lenzoni N° 4623 de esta ciudad de Villa Constitución, el que según plano N° 32.466 del año 1962, es el designado con el N° 23 de la Manzana "17", el que es parte de las siguientes fracciones de terreno situadas en el Distrito Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe: Primero: "Una fracción de terreno de campo que se compone de 121,77m. en sus costados Nord-este y Sud-oeste, por 138,57m. en los costados Sud-este y Nord-oeste, lindando: al Nord-este con Angel Ghiglione; al Nord-oeste con Felipe Mancini; al Sud-oeste, con Ana Goyeneche de Ladusse; y al Sud-este con la Sociedad Gamulín Hermanos y Cia. Segundo: Una fracción de terreno de campo, que se compone de 106,73m de frente al Nord-este, por donde linda con camino público de Villa Constitución a San Nicolás, por un fondo de 464,30m. de fondo, lindando; además por el Nord-oeste, con Amalia Rossi Vda. de Ghiglione; al Sud-oeste, con Ana Goyeneche de Ladusse; y al Sud-este, con Angel Ghiglione y en parte con Abel Beros. Tercero: Una fracción de terreno de campo, compuesta de 40m. de frente al Nord-este, por 60m. de fondo; lindando: al Nord-este con el camino real de San Nicolás; al Nord-oeste, con Felipa Mancini, y por los demás rumbos con Santiago Ernesto Ghiglione. Cuarto: Una fracción de terreno que mide en su costado Sud-oeste, según título, 121,77m., según mensura del agrimensor Pascualini, 122,30m. , lindando con Solano Lima, en el Nord-este, 122,30m y linda con Merina Giachini de Ghiglione, al Nord-oeste mide, 34,49m. y linda con Felipe Mancini y al Sud-este, 34,49m. lindando camino en medio con Vicente Solano Lima. Quinto: Una fracción de terreno de campo, que se compone de 110,67m. de frente por 486m. de fondo, o sean 5 Has., 37 As. 45 Cas., y 62 dm2, lindando; por su frente al Norte camino en medio con Luis Re; por el Sud, con Ana Goyeneche de Ladusse, por el Oeste con Ana Raviolo de Orihuela, y por el Este, con Angel Ghiglione, según plano, al Nord-oeste camino en medio con Sucesión Romano Fernández y Ana Raviolo de Orihuela. Sexto: Una fracción de terreno de campo, que se compone de 81,67m. de frente al Nord-este, por donde linda con camino pavimentado a San Nicolás; 121,77m. en el fondo del Sud-oeste, 301,24m. en la línea Sud-este, lindando por estos rumbos con Gamulin Hermanos, hoy el vendedor, en la línea Nord-oeste es irregular la medida y mide: 241,24m en dirección Sud-oeste y Nord-este; de esta línea sale otra que mide 40m. hacia el Sud-este de 60m. hasta dar con el camino pavimentado, lindando al Nord-oeste con el vendedor. Séptimo: Dos fracciones de terreno de campo, la primera compuesta de 110,67m. de frente por 339,05m. de fondo y linda: por su frente al Norte camino en medio con Luis Re, al Sud Francisca Fernández hoy Angel Ghiglione; al Este María Sola de Marazzi y al Oeste con Angel Ghiglione. La segunda fracción se compone de 110,67m. de frente por 146,95m. de fondo, lindando: al Norte con la fracción descripta; al Sud con Ana Goyeneche de Ladusse, al Este con María Sola de Marazzi y Oeste más terreno del vendedor. Octavo: Una fracción de terreno de campo, lote 8 que

se compone de 115,83m. al Sud-oeste y 50,18m. en el Nord-este, siendo su hipotenusa una línea quebrada al Nord-este que mide 2.527,8650m2, y linda: al Sud-oeste camino en medio con Ghiglione; y el vendedor al Nord-oeste, lote 7, Nord-este camino en medio lote 5 y 6 y al Sud-este con camino pavimentado. Tiene una superficie total de 21 Has., 11 As. y 07 Cas. Inscripto el dominio al T° 62, F° 218, N° 82.267, Departamento Constitución. Del informe Registro general surge anotado embargo al T° 118 E, F° 6287, N° 398.163, del 10/12/2009, por \$ 2.941,013, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos, nacionales e inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio conforme lo solicitado por la actora a fs. 76 de autos. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL. Constancias de dominio obran en autos. Informes al martillero, T. 0341-153498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479.- Secretaría, 4 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 232309 Jun. 12 Jun. 16

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito No 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1482/2010, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 26 de junio de 2014 a las 11 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 2.203,61, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el Distrito Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, que es parte de una mayor extensión y de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo practicado por el Agrimensor don Norberto P. Gori, en el año 1960, registrado en el mismo año bajo el N° 25.789, cuyo duplicado está archivado bajo el N° 180 del departamento Constitución, se designa con el N° 12 de la Manzana "C", es la esquina Sud de la manzana, de forma regular y mide 15m, de frente al Sud-este, por 20m. de fondo y frente al Sud-oeste; abarca una superficie total de 300m2 y linda por sus frentes al Sud-este con calle pública, y al Sud-oeste con calle Siete; al Nord-oeste con el lote N° 13, y al Nord-este con el lote N° 11, todos de la misma manzana y plano. Inscripto el dominio al T° 153 - F° 171 - N° 147.167, Departamento Constitución. Del informe Registro general surge anotado embargo al T° 122 E, F° 3455, N° 379.315, del 26/09/2013, por \$ 4.039,66, orden este Juzgado y en estos autos. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere, a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese por cédula a las partes Constancias de dominio obran en autos. Informes al martillero, T. 0341-153498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 4 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 232310 Jun. 12 Jun. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

DANIEL SANTIAGO PASTORINO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, en autos: Trovant, Alberto Roque c/Otro s/Ejecución de Prenda, (Expte. 239/2013), ha dispuesto que el Martillero Daniel Santiago Pastorino C.U.I.T. Nro. 20-16429290-9, venda en pública subasta el de 27 de Junio de 2014, a las 10.30 hs. en el Colegio de Martillero de Venado Tuerto, sito en Mitre 915, de resultar feriado se realizará el día siguiente hábil, en el mismo lugar, hora y condiciones, a saber: Automotor: Tipo Tractor marca John Deere, Modelo 4730, año 1986, Tipo Tractor, con motor Marca John Deere Nº 6466DR-01144221R6 y Chasis marca John Deere Nº 4730 W-020142R, Dominio BVB-82. Saldrá a la venta con la base del crédito prendario (\$ 93.736) Pesos Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta y Seis, de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor, en caso de no haber postores se declarara la misma desierta. Pago 10% del importe de compra al contado y el saldo del precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, más comisión al martillero 10% en el acto del remate, IVA incluido. Impuestos nacionales e inscripción del dominio por cuenta del comprador. Prenda: A favor de Trovant, Alberto Roque de fecha 27/07/2010 por la suma de U\$S 18.481. Inhibición: de fecha 27/09/2012 monto \$ 11.700 Autos: Cubells, Roberto Camilo c/Allovatti, Daniel Alberto s/Demanda Ejecutiva, (Exp. Nº 1115/11) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto. Inhibición: de fecha 02/11/2011, monto: \$ 54.418 Autos: Ledesma, Mercedes y Otra c/Allovatti, Daniel Alberto s/Cobro de Arrendamientos Rurales - Cobro de Pesos Sumario, (Expte. 836/2011) Juzgado de Circuito 3 de Venado Tuerto.- Inhibición: de fecha 14/09/2012 sin monto autos: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Allovatti, Daniel Alberto s/Demanda Ordinaria" (Exp. 641/12) Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat; Inhibición: de fecha 28/03/2012 por el monto de \$ 20.607,84 autos: "Quaglia, Myrna c/Allovatti, Daniel s/Juicio Ejecutivo" (expte. 100/2012) Juzgado Civ. y Com. 2da Nom. Vdo. Tto.- Inhibición: de fecha 28/03/2012 por el monto de \$ 20.622,74 autos: "Quaglia, Myrna c/Alovatti, Daniel A. s/Juicio Ejecutivo" (expte. 99/2012) Juz. Civ. y Com. 2da. Nom. Vdo. Tto.- Embargo de fecha 06/05/2013 por el monto de \$ 121.736 autos: "Trovant, Alberto Roque c/Allovatti, Daniel Alberto s/Ejecución de Prenda" (expte. 239/2013), Juz. Civ. y Com. 2da. Nom. Vdo. Tto.- Hágase saber a los interesados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, en su defecto se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Venado Tuerto en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010).- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto e/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda. Denuncia de venta no posee, denuncia de robo no posee.- Los datos surgen del Informe de Estado de Dominio Expedido por el Registro de la Propiedad del Automotor de fecha 19/02/2014, Oficio Nº 154 y Mandamiento Nro. 48 de fecha 16/04/2013 agregado en autos.- Téngase presente las condiciones generales del rodado las que deberán ser informadas por el Martillero el acto de remate.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el martillero actuante y/o la persona que el mismo designare para realizar la revisión del bien a subastarse.- En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto de remate.- Venado Tuerto, 5 de Junio de 2014. Fdo. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 462 232347 Jun. 12 Jun. 13
